

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 3141 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000482/2014 se ha dictado en fecha trece de enero de dos mil quince, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Serpa Salud y Prevención, S.L., con CIF B36963635, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Cesáreo González, número 15, bajo, en Vigo.

2.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.-La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4.-Se declara disuelta la entidad Serpa Salud y Prevención, S.L., con CIF B36963635.

5.-Se ha designado, como Administración concursal al economista don Álvaro Fernández Fernández, con DNI 35996217K, con domicilio en calle Carral, 30, 1.º izda., Vigo (36202), con dirección de correo electrónico: alvarofernandezf@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 13 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150002359-1